



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 441/2012.-

ZAPALLAR, 30 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 68/2012, de fecha 26 de Enero de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 01/2012, de fecha 18 de Enero de 2012, emitido por la Delegada Municipal de Catapilco.

DECRETO:

1° PAGUESE a don **ALEXIS SANCHEZ BAEZA**, Cedula Nacional de Identidad N° la cantidad de **\$ 57.000.-** (cincuenta y siete mil pesos), correspondiente a Servicio País Cultura.

2° IMPUTESE el gasto al ítem **215.26.01.001.000.000: denominado Devoluciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTE / DAF / SEC / JUR / ffd.-

